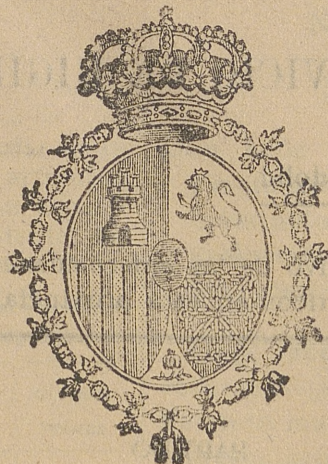


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Trimestre 10 —
 Número suelto cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL.

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.)
 S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 3 de Enero de 1928).

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.418

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

REAL ORDEN CIRCULAR

Núm. 1.792

Excmos. Sres.: Conocedor el Gobierno de S. M. de la idea y propósitos surgidos entre los funcionarios del Estado, consistentes en manifestar el aprecio que han hecho de la reforma tributaria que reduce el descuento a que venían sometidos sus haberes, cediendo, por una sola vez, parte del beneficio que reciben por la regia disposición con destino a un fin de alta significación cultural y patriótica, ha estimado aceptable la oferta y ha creído interpretar el sentir del pueblo español, que no puede ceder a nadie el cumplimiento del honroso deber de ser él quien erija un monumento a Cervantes, aplicando el importe del donativo que se ofrece a la terminación de las obras del referido monumento, que fué adjudicado en concurso al escultor señor Coullant Valera y que será honor nacional que se halle terminado para cuando España reciba la visita de los extranjeros que

han de venir, atraídos por las grandes Exposiciones de Barcelona y Sevilla.

Todo español debe a las obras del inmortal Cervantes, sobre todo al libro insuperable del «Quijote», momentos de suprema emoción y un íntimo orgullo nacional, que ahora se ofrece ocasión propicia de compensar, contribuyendo con un modesto óbolo a la construcción del monumento, inspirándose en el ejemplo que con su iniciativa ofrecen los funcionarios civiles españoles, pues los militares y marinos, tan enlazados espiritualmente con el Manco de Lepanto, vienen ya contribuyendo a este fin.

Y con el propósito de hacer más general y menos sensible el esfuerzo,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer se invite a todos los funcionarios del Estado, Provincias y Municipios, Empresas bancarias e industriales y clases pasivas y similares a ceder el 1 por 100 del haber mensual del mes de Enero de 1928, así como a las entidades y particulares que quieran participar en la aportación, bien entendido que, por lo que respecta a las habilitaciones oficiales, se supondrá admitido el descuento de los perceptores de fondos públicos, salvo manifestación en contra, y que se deberá rendir cuenta de lo recaudado a la Junta ya constituida, que para este solo efecto será ampliada con un funcionario civil, un marino, un militar, uno de Banca, otro de industria particular y un sacerdote; haciéndose público el resulta-

do de la suscripción en la *Gaceta de Madrid*.

De Real orden lo digo a V. EE. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. EE. muchos años. Madrid, 28 de Diciembre de 1927.—*Primo de Rivera*. Señores...

(Gaceta del 30 de Diciembre de 1927)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 10

Circuito Nacional de Firmes Especiales

Conservación de carreteras

Terminadas y recibidas las obras de acopios y su empleo para conservación del firme de los kilómetros 11 y 12, 15 al 23 y 26 al 29 de la carretera de segundo orden de Valladolid a Salamanca, de las que es contratista don Sebastián Alonso Escribano, en cumplimiento de lo dispuesto por la Real orden de 3 de Agosto de 1910, publicada en la *Gaceta* de 22 del mismo mes, se hace público en este «Boletín Oficial», y se señala plazo de quince días, contados a partir del de inserción de este anuncio, para que ante esta Jefatura, Fernanflor, 2, Madrid, o ante las Alcaldías de Simancas, Geria, Villamarciel y Tordesillas que son los términos municipales en que radican las obras, puedan presentarse las reclamaciones que sean oportunas contra el citado contratista por falta de pagos de jornales o materiales, o por daños y perjuicios causados y no resar-

cidos, debiendo tener presente los señores Alcaldes que las reclamaciones producidas han de remitirlas, lo más tarde, al día siguiente de expirado el plazo señalado para su admisión, pues de lo contrario se entenderá que no se presentó ninguna.

Madrid, 29 de Diciembre de 1927.—El Ingeniero Jefe de la Sección Noroeste, *Casimiro Juanes*.

Núm. 1

GOBIERNO CIVIL

Cuenta mensual de las cantidades ingresadas para pago de las Delegaciones gubernativas, según Real decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 20 de Marzo de 1926.

Ingresos.

Saldo del mes de Noviembre 932'66 pesetas.

Entregado por el partido de Medina de Rioseco, 202.

Id. por el de Nava del Rey, 177.

Id. por el de Villalón, 239.

Id. por el de Tordesillas, 117.

Id. por el de Medina del Campo, 250.

Id. por el de Mota del Marqués, 147.

Id. por el de Olmedo, 278.

Id. por el de Peñafiel, 216.

Id. por el de Valoria la Buena, 169.

Ayuntamiento de la capital, 300.

Total, 3.027'66.

Gastos.

Al Delegado gubernativo, don David Suárez Yarza, 700 pesetas.

Id. id. a don José Miralles, 700.

Al Delegado gubernativo don Felipe Salazar, 696'02.

Habilitación, 25.

Sellos, 1'80.

Saldo a cuenta nueva, 904'81.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1927. — *Ludovico Barrera*.—Intervenida y conforme: El Gobernador civil interino, *Emilio de la Sierra*.

GOBIERNO CIVIL

Servicio de Higiene y Sanidad pecuarias

CIRCULAR NÚM. 5.434

Habiéndose presentado la epizootia a que se refiere la relación que a continuación se inserta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento para la ejecución de la Ley de epizootias vigente, con esta fecha, y en uso de las facultades que me están conferidas, hago la declaración oficial de dicha enfermedad, debiéndose, por tanto, cumplir exactamente lo dispuesto para la misma en el Reglamento de referencia.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1927.

El Gobernador civil interino,

Emilio de la Sierra.

RELACIÓN QUE SE CITA

Inspección provincial de Higiene y Sanidad pecuarias de la provincia de Valladolid

Enfermedad presentada, viruela; término municipal infectado, Santervás de Campos; sitio en que radican los animales enfermos, término municipal; zona declarada infecta. Límites: Norte, senda del prado Manuel; Sur, río Valderaduey; Este, término de Vega de Ruiponce; Oeste, senda del majuelo Dios; zona declarada sospechosa, una zona de doscientos cincuenta metros a contar desde los límites señalados hacia el interior a la que se prohíbe el acceso de los animales ovinos; especie a que pertenecen los animales infectados, ovina; número de enfermos y sospechosos, se ignora; dueño de los mismos, don Eustasio Agúndez Agúndez.

Medidas adoptadas.—Denuncia de la enfermedad, aislamiento de los enfermos.

Medidas que se deben poner en práctica.—Aislamiento de los enfermos y sospechosos, empadronamiento y marca de los mismos, inoculación de los contaminados, destrucción de cadáveres, desinfección.

Valladolid, 31 de Diciembre de 1927. — El Inspector provincial, *Carlos Díez Blas*.

Núm. 5.403

SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

Provincia de Valladolid

Mes de Octubre de 1927

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ANIMALES					
			Especie	Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Perineumonía contagiosa.	Capital.	Valladolid.	Bovina.	»	5	»	5	»
Viruela.	Villalón.	Bolaños de Campos.	Idem.	1	»	»	1	»
Idem.	Capital.	Geria.	Ovina.	6	»	6	»	»
Idem.	Medina de Rioseco.	Tamariz de Campos.	Idem.	850	»	845	5	»
Idem.	Idem.	Villanueva San Mancio.	Idem.	»	40	»	»	40
Idem.	Idem.	Villaesper.	Idem.	»	56	»	»	56
Idem.	Nava del Rey.	Nava del Rey.	Idem.	63	»	63	»	»
Idem.	Tordesillas.	Pedrosa del Rey.	Idem.	23	77	11	1	88
Idem.	Valoria la Buena.	Olmos de Esgueva.	Idem.	27	»	27	»	»
Idem.	Villalón.	Gatón de Campos.	Idem.	»	152	»	14	138
Idem.	Idem.	Melgar de abajo.	Idem.	23	»	»	»	23
Idem.	Idem.	Vega de Ruiponce.	Idem.	100	»	»	2	98
Idem.	Idem.	Villacarralón.	Idem.	»	49	»	»	49
Durina.	Idem.	Barcial de la Loma.	Equina.	»	1	»	»	1
Peste porcina.	Idem.	Villagómez la Nueva.	Porcina.	3	»	»	3	»

El Inspector provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, *Carlos Díez Blas*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.432

Gatón

Hallándose servida interinamente la plaza de Inspector de Higiene y Sanidad pecuarias de este término, se anuncia la vacante por quinta vez, por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en quearezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de 365 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes presentarán sus instancias en el papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gatón, 22 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, Angel Castro.

Núm. 5.435

Gatón

Hallándose servida interinamente la plaza de Veterinario de este término, se anuncia la vacante por quinta vez, por término de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al en quearezca inserto el presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con el sueldo anual de 600 pesetas, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal.

Los aspirantes, que serán Veterinarios, presentarán sus instancias en papel correspondiente en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Gatón, 22 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, Angel Castro.

Núm. 17

Fuensaldaña

Terminado el apéndice al padrón municipal de los habitantes de este término municipal, en cumplimiento de lo preceptuado

en los artículos 37 y 38 del vigente Reglamento, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días, a fin de que los interesados en él incluidos que se crean perjudicados en sus derechos, puedan examinarle y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, advirtiéndoles que transcurrido este plazo, no se admitirá ninguna.

Fuensaldaña, 30 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, Pedro Barrigón.

Núm. 6

MOTA DEL MARQUÉS

NOTA que forma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior — Pesetas	PRECIO actual — Pesetas	DIFERENCIA	
				en más — Pesetas	en menos — Pesetas
Harina	100 k.	61'50	61'50	»	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	»	3'00	3'00	»	»
Bacalao	»	1'75	1'75	»	»
Patatas	»	0'15	0'15	»	»
Judías	»	1'00	1'00	»	»
Arroz	»	0'90	0'90	»	»
Garbanzos	»	1'00	1'00	»	»
Azúcar blanquilla	»	1'70	1'70	»	»
Carne de vaca	»	3'25	3'05	»	0'20

Mota del Marqués, 31 de Diciembre de 1927. — El Alcalde, G. Calleja. — El Secretario, Emilio Alonso.

Núm. 5.412

OLMEDO

NOTA que toma esta Alcaldía, en cumplimiento de la Circular de la Dirección general de Abastos de 25 de Mayo de 1926, de los artículos de consumo corriente en esta localidad, cuyos precios han experimentado variación en la segunda quincena del mes corriente, en la que se hace constar también el precio del pan y sus harinas.

ARTÍCULOS	Unidad	PRECIO anterior Pesetas	PRECIO actual Pesetas	DIFERENCIA	
				en más Pesetas	en menos Pesetas
Harina	100 k.	62'00	62'50	0'50	»
Pan	Kilo	0'60	0'60	»	»
Aceite	Litro	2'20	2'20	»	»
Bacalao	Kilo	1'50 y 1'75	1'50 y 1'75	»	»
Arroz.	»	0'70, 0'80 y 1'40	0'70, 0'80 y 1'40	»	»
Patatas	»	0'20	0'20	»	»
Judías.	»	1'00 y 1'25	1'00 y 1'25	»	»
Garbanzos	»	0'80, 1'25 y 1'75	0'80, 1'25 y 1'75	»	»
Azúcar pilé	»	1'90	1'90	»	»
Idem blanquilla.	»	1'75	1'75	»	»
Huevos	Docena	3'00	3'00	»	»
Carne de vaca	Kilo	3'75 y 4'50	3'75 y 4'50	»	»
Idem lanar	»	3'75	3'75	»	»
Leche.	Litro	0'60	0'60	»	»

Olmedo, 29 de Diciembre de 1927.—El Alcalde accidental. Alejandro Serrano.—El Secretario, Modesto Hidalgo.

Núm. 5.438

Pedrajas de San Esteban

Hallándose vacante la plaza de Practicante y Matrona de esta localidad se anuncian ambas plazas con el sueldo anual de quinientas y ciento cincuenta pesetas, respectivamente, para lo cual los aspirantes a dichas plazas pueden presentar sus instancias en la Secretaría de este Ayuntamiento, en término de treinta días, desde aquel en que tenga lugar la inserción del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues bien entendido que pasado dicho plazo no serán admitidas ninguna de las que se presenten.

Pedrajas de San Esteban, 20 de Diciembre de 1927.—El Alcalde accidental, Segundo Martín.

Núm. 5.422

Simancas

Don Valentín Iglesias Sainzas, Vocal nato y Presidente accidental de la Comisión de la parte real para el repartimiento general sobre utilidades que ha de formarse en el próximo año 1928 en este Municipio de Simancas.

Hago saber: Que excediendo de 500 los individuos que tienen derecho para nombrar los vocales residentes en la demarcación de este término por dicha parte real, procede verificar entre ellos un sorteo a fin de designar 50 que

por votación elijan después dicho número de vocales y para celebrar el mencionado sorteo se reunirán los vocales natos de esta Comisión en sesión el día ocho de Enero y hora de las once de su mañana, en la Casa Consistorial de esta villa.

Lo que se publica para que puedan presenciar esa sesión cuantas personas lo tengan por conveniente.

Simancas, 29 de Diciembre de 1927.—El Vocal-Presidente, Valentín Iglesias.

Núm. 5.423

Simancas

Formada la lista de los individuos que tienen derecho electoral en esta única parroquia, para designación de vocales electos, se halla expuesta al público por término de tres días según dispone el artículo 492 del Estatuto municipal, con el fin de oír las reclamaciones que durante los mismos puedan formularse por cuantos lo estimen conveniente, ante la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento de utilidades que se ha de girar para el año próximo de 1928.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 29 de Diciembre de 1927.—El Presidente, León Gómez.

Núm. 5.424

Simancas

Don León Gómez Valdespino, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento.

Hago saber: Que debiendo procederse, según el artículo 494 del Estatuto municipal, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a las doce del día ocho de Enero, en el local Casa Consistorial. Constituirán la mesa electoral los propios vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, podrá votar, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, poder hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la mesa electoral, de los vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación por término de cinco días, en única instancia, ante el tribunal de repartos.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Simancas, 29 de Diciembre de 1927.—El Vocal-Presidente, León Gómez.

Núm. 5.416

Valdestillas

Don Ramón Fernández Arias, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento sobre utilidades.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 22, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las ocho de la mañana y terminará a las doce del día 8 de Enero próximo en la Sala de sesiones de la

Casa Consistorial ante los vocales natos de esta Comisión.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros, o sean tantos vocales como han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Valdestillas, 30 de Diciembre de 1927.—El Presidente, Ramón F. Arias.

Núm. 5.417

Valdestillas

Don Juan Román Recio, Presidente de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento sobre utilidades.

Hago saber: Que habiendo de designarse los vocales electivos de esta Comisión por elección directa y secreta entre electores comprendidos en la lista publicada el día 22, se tendrán presentes para esta elección las siguientes reglas:

1.ª La elección empezará a las ocho y terminará a las doce del día 8 de Enero próximo en la planta baja de la Casa Consistorial ante los vocales natos de esta Comisión.

2.ª Cada elector podrá votar con papeleta impresa o escribiendo a mano con la mayor claridad el nombre y apellidos de quien elija, tres vecinos, o sean tantos vocales como han de elegirse.

3.ª Todo elector puede hacer que la elección se presencie por Notario público.

4.ª Las reclamaciones contra la elección y la proclamación de los vocales electos pueden presentarse en el plazo de tres días ante la Comisión de escrutinio, y los acuerdos de ésta pueden ser reclamados en los cinco días siguientes a su notificación ante el Tribunal provincial de repartos.

Valdestillas, 30 de Diciembre de 1927.—El Presidente, Juan Román.

Núm. 5.427

Villafranca de Duero

Habiendo sido comprendido en el Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año

de 1928 el impuesto de Imposición municipal, como producto del repartimiento general de utilidades, y con el fin de que las Comisiones de evaluación de las partes personal y real puedan formar dicho reparto para el expresado año, se recuerda a los contribuyentes que han de ser comprendidos en el mismo, tanto vecinos como forasteros, la obligación que tienen de presentar dentro del plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, relaciones juradas de las utilidades que obtengan por todos conceptos, en la inteligencia que de no presentarlas dentro del plazo señalado, formarán las expresadas Comisiones el reparto de referencia, sirviéndoles de base los documentos tributarios aprobados por la autoridad competente, sin que luego tengan derecho a formular reclamación alguna.

Villafranca de Duero, 28 de Diciembre de 1927.—El Alcalde, Pedro Fonseca.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.377

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de esta ciudad de Valladolid, en providencia de hoy, dictada en sumario que instruye por hallazgo de un hombre muerto, cuyas circunstancias son las siguientes:

De unos sesenta años de edad, color moreno, pelo blanco, cejas rojas, nariz regular, barba larga y canosa, con bigote, ojos azules y boca regular; vestía pelliza, americana de paño oscuro, pantalón de pana lisa, color rojo y capa de paño pardo, cuyo cadáver fué encontrado en la Casa de «Los pobres», de Tudela de Duero.

Se cita por medio de la presente cédula a todas las personas que puedan identificar mencionado cadáver, para que, en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado a proceder a su identificación.

Dado en Valladolid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, Alfredo Suárez Inclán.

Núm. 5.365

VALLADOLID.—PLAZA

REQUISITORIA

Peñalver López, Manuel; natural de Madrid, de estado soltero, profesión mecánico, de 23 años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Corredera Baja, 59, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de Valladolid, Secretaría de don Faustino Mato, a fin de notificarle un auto de procesamiento y constituirse en prisión en la Cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Juzgados municipales

Núm. 5.379

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado bajo el número 733, del corriente año, por estafa a la Compañía del Ferrocarril del Norte y daños a la misma, contra Joaquín Pecú Daranas, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado Joaquín Pecú, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Enero próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.380

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por hurto de veintiocho correas de cuero de los bastidores de las ventanillas del

coche CC. f. h. v., número 209, que se hallaba entre vías de la Estación del Norte, de esta ciudad, el día veinte de Noviembre último; ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley al autor o autores de dicha sustracción, cuyos nombres y demás circunstancias se desconocen, para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de Enero próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a veinticuatro de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.381

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad, en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, bajo el número 734, del corriente año, por escándalo, daños en una churrería, ofensas a la moral y desobediencia a un Agente de la Autoridad, contra José Luis Alcubí Ellacuría, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresado José Luis Alcubí, por ignorarse su actual domicilio y paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de Enero próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañado de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente, que firmo con el Secretario de este Juzgado y sellada con el del mismo, en Valladolid, a veinte de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.382

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza de esta ciudad en providencia dictada en el día

de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en dicho Juzgado bajo el número 783 del corriente año, por escándalo y malos tratos contra Venancia Enrique Casquero y otra, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresada Venancia Enrique, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Enero próximo, y hora de las diez, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo con el Secretario de este Juzgado y sellada con el del mismo, en Valladolid, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

Núm. 5.383

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Plaza en providencia dictada en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, por desobediencia y hurto contra Claudio Salvadores Fernández, Antonio Sánchez Rodríguez y otros varios, cuyos nombres y demás circunstancias se ignoran, cuyos hechos tuvieron lugar en la Plaza del Val de esta ciudad, el día 24 de Noviembre próximo pasado, ha acordado que se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresados autores desconocidos para que comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado el día doce de Enero próximo, y hora de las diez, a la celebración del correspondiente juicio de faltas al que deberán comparecer acompañados de los testigos y demás medios de prueba que tengan por conveniente.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente que firmo con el Secretario de este Juzgado y sellada con el del mismo, en Valladolid, a veintiséis de Diciembre de mil novecientos veintisiete.—El Secretario, E. Mario Aparicio.

VALLADOLID

Imprenta del Hospicio Provincial.